

EDITORIAL

La Administración pública se sustenta en el conocimiento generado por múltiples disciplinas, para disponer eficientemente de los recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos colectivos, bajo los principios de legalidad y probidad.

Desde sus orígenes, allá por el siglo XIX, uno de los temas relevantes del derecho administrativo ha sido la relación entre la Administración pública y la clase política. Valentín Letelier planteó el imperativo de separar lo político de lo inherente a la Administración pública, enfatizando que los funcionarios públicos no deben estar subordinados a ningún fin político; en sus palabras: «Es ya, en efecto insoportable que, en el actual estado de nuestra cultura, continúe la ignorancia asaltando los puestos públicos y adiestrándose en ellos a costa del Estado y de la sociedad» (Galdames, 1937, pág. 127). No obstante su antigüedad, este razonamiento mantiene absoluta vigencia y corresponde a la academia dilucidar no solo cómo se imbrican política y administración, sino también el modo de optimizar las reglas para hacer realidad ese ideal donde cada esfera se desarrolle en plenitud. Varios estudios presentados por la Dirección Nacional del Servicio Civil, por ejemplo, han destacado específicamente la necesidad de perfeccionar los sistemas de selección como requisito para el desempeño idóneo de la Administración pública.

Junto con la reflexión sobre el empleo público, es preciso incorporar otras visiones a este espacio de análisis para entender correctamente cómo resolver problemas públicos. Es fundamental que los funcionarios posean altos conocimientos técnicos en los puestos que ejercen, además de las habilidades de innovación y creatividad para enfrentar los desafíos de una comunidad dinámica y responder de manera ágil a las demandas de la ciudadanía. Así podrán captar el funcionamiento de sus instituciones y del entorno para tomar mejores decisiones, al comprender el efecto de estas en la colectividad. Todo esto, por cierto,

con altos estándares éticos, que lleven a la Administración pública a transformarse en el agente de cambio para el avance de las condiciones de la sociedad.

El Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República —CEA CGR— persigue este propósito. Además de capacitaciones periódicas a servidores públicos, se ha comprometido a contribuir al conocimiento y al debate dentro de la Administración pública a través de la publicación de monografías recientes en su revista académica.

En este segundo volumen, la *Revista Chilena de la Administración del Estado* presenta ocho artículos inéditos, dos revisados y ampliados, dos recensiones bibliográficas, un análisis legislativo, un seminario y el anuario del boletín jurídico de la Contraloría General de la República. Desde un punto de vista analítico, se abordan áreas temáticas transversales y de gran relevancia para la Administración del Estado como son los regímenes de empleo público, la incorporación de tecnología y participación ciudadana en la función pública, los mecanismos de control y sanción administrativa, la medición del estrés laboral, la transparencia, el reciclaje del agua, la perspectiva de género, los permisos de edificación municipal, el dominio público y la diligencia debida. Estos tópicos entregan una nueva mirada para promover espacios de reflexión en aras de construir un mejor Estado.

Los bajos niveles de confianza ciudadana en las instituciones y los desafíos sociales que nuestro país enfrenta deben ser una oportunidad para buscar nuevas formas y estrategias a través de las cuales el Estado responda a las demandas colectivas. Este reto solo será posible de asumir por un personal competente, comprometido y con el alto estándar ético que la función pública exige.

Cristian Pliscoff Varas

Consejero del Centro de Estudios
de la Administración del Estado